ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

Profesión de los padres	Núm. de alumnos
Profesionales, técnicos y afines Empleados administrativos de Dirección, etc. Agricultores, ganaderos, pescadores, madere-	8.073 3.557
ros, etc.	428
Artesanos y jornaleros	83
Conductores de vehículos, locomotoras, etc.	. 82 . 61
Personal de servicios	
Fuerzas Armadas Población inactiva	183
Huerianos de padre	685
proprieta in a service of the	
S. O. Contract of the TOTAL	8.573

Las dos primeras rúbricas de la tabla reflejan el mismo fenómeno observado en la enseñanza universitaria de que la mayor parte del alumnado pertenece a las clases media y alta de la sociedad. Ahora bien, hay que subrayan la mutación económica que se va operando en las clases sociales, de tal forma que la clase media ya no es tal por sus ingresos económicos, pues es superada frecuentemente por los meros oficios. Ha quedado reducida a un nivel social, abstracción hecha de su situación económica.

A su vez el porcentaje de los alumnos matriculados clasificados según la profesión de los padres es el siguiente:

ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

	Núm. de alumnos
Profesión de los padres	%
Profesionales, técnicos y afines Empleados administrativos de Dirección, de	35,9
Oficinas y similares	41,5
reros y similares	5,0
Artesanos y jornaleros	0,9
y aviones	0,4
Personal de servicios	0,7

Profesión de los padres 80 Núm. de alumnos 76 Fuerzas Armadas 5,5 Población inactiva 2,1 Huérfanos de padre 8,0 Total 100,0

Se observará que los dos primeros sectores de la tabla absorben la mayor proporción de altimnos de las Escuelas Técnicas.

Por la conexión con lo expuesto anteriormente interesa también destacar otra clasificación que hace referencia al lugar donde residen los padres de los estudiantes universitarios, según sea en capitales o en pueblos.

ENSENANZA UNIVERSITARIA

Domicii	io de los padres	Alumnos
En pueblos		61,9 87,9 0,2
1	POTAL	100,0

Si se tiene en cuenta que la población de hecho de las capitales españolas era, según la rectificación del Censo de Población realizada en 1957, de 8.796.883 habitantes y la de las provincias, excluídas las capitales, de 21.137.319 habitantes, resultará que las capitales aportan a la enseñanza universitaria 35.004 alumnos y los pueblos 21.434.

Y por último se consigna otro dato de interés, como es el relativo a que el 68,8 por 100 de los alumnos universitarios cursan estudios en el mismo Distrito Universitario en que se encuentra radicado el domicilio de sus padres y el resto proceden de otros Distritos Universitarios.

CARLOS DÍAZ DE LA GUARDIA.

inf. extranjera

Planes de estudios de enseñanza secundaria general

ELABORACION Y PROMULGACION

La XXIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública convocada conjuntamente por la Unesco y la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, se reunió —como es sabido por nuestros lectores— en la Palais Wilson ginebrino del 6 al 15 de julio del pasado año de 1960. En la Conferencia participaron

78 Estados miembros de la Organización, presididos en sus reuniones por el Ministro de Educación Nacional y delegado de Marruecos.

El debate general sobre el Punto 1.º del orden del día correspondió al tema recogido en la Recomendación número 50 a los Ministerios de Instrucción Pública y de Educación Nacional de los países miembros, tratándose de la elaboración y promulgación de los planes de estudios de la enseñanza secundaria general en los diversos países. La ponencia fue presentada por Mr. Allcock (Gran Bretaña), Inspector jefe del Ministerio británico de Educación. La Recomendación sobre Programas y planes de estudio en Institutos y Escuelas secundarias de enseñanza de cultura general (equivalente a nuestros Institutos de Enseñanza Media (comprende 43 artículos, cuyo contenido damos a conocer a los lectores de habla cas-

teliana, por su importancia decisiva para la elaboración de los planes de estudios secundarios.

Previamente, la Oficina Internacional de Educación y la Unesco distribuyeron conjuntamente dos estudios comparados, uno de los cuales se titula conncretamente L'elaboration des programmes de l'enseignement général du second degré, obra que refleja la situación de la elaboración y promulgación de los planes de estudio en 70 países.

Varias sesiones de la Conferencia fueron consagradas al estudio general de los informes ministeriales de los países miembros sobre el movimiento educativo en 1959-1960, en relación con el tema de la Recomendación número 50.

El texto de esta Recomendación, aprobado por la Conferencia, ha sido comunicado oficialmente a todos los Gobiernos, con el ruego de que lo pongan en conocimiento de las autoridades escolares y de los educadores. La REVISTA DE EDUCACIÓN, al cumplir con este requisito, se honra de colaborar con los medios difusicos de la Unesco y de la Oficina Internacional de Educación entre los países de habla castellana. El estudio de este documento será provechoso para cuantos se interesan en España e Iberoamérica por la elaboración y promulgación de los planes de enseñanza media de carácter general.

MOTIVOS DE LA RECOMENDACIÓN.

La Conferencia de Instrucción Pública consideró especialmente el interés mostrado por el problema de los planes de estudios por los organismos internacionales de carácter educativo y especialmente el Comité Consultivo Internacional de Programas Escolares instituído por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Además, y considerando la Recomendación número 46 a los Ministerios de Instrucción Pública, sobre la preparación y promulgación de los planes de estudios de enseñanza primaria, aprobada el 15 de julio de 1958 por la Conferencia Internacional de Instrucción Pública en su XXI reunión, ha tenido en cuenta asimismo que la crisis de crecimiento que atraviesa la enseñanza secundaria entraña no solamente cambios de estructura, sino también la readaptación de los planes de estudios y programas escolares en función de las diversas necesidades que se hacen sentir tanto en el plano nacional como internacional.

Por otra parte, según los informes presentados a la Conferencia por los Ministerios de Instrucción Pública, ha sido preciso tener en cuenta que

- más de la mitad de los países trabajan actualmente en la elaboración o la revisión de los programas de enseñanza secundaria;
- 2) la enseñanza secundaria general, en otro tiempo privilegio de una minoria, es ahora accesible a un número cada vez mayor de niños cuyas aptitudes intelectuales, origen social y actividades futuras pueden ser muy diversas;
- '3) la extensión de la enseñanza secundaria no debe tener por consecuencia un nivel más bajo de los estudios y de la cúltura;
 - 4) la enseñanza secundaria general no debe limi-

tarse a las esferas intelectual, moral, física y estética, sino que debe preparar también a los adolescentes para la vida y para el trabajo socialmente útil;

- 5) los rápidos progresos de la ciencia y de la técnica exigen formas renovadas de pensamiento y de acción;
- 6) el acervo de conocimientos del hombre ha aumentado y no deja de aumentar a un ritmo cada vez más rápido, tanto en el dominio de las ciencias como en el de las artes y las letras; y
- 7) el concepto más difundido de enseñanza secundaria general se basa en un justo equilibrio entre la formación humanista y la formación científica.

En consecuencia, y considerando que una recomendación de alcance universal no puede abarcar los múltiples aspectos teóricos del problema de los programas de la enseñanza secundaria general y que, para ser eficaz, tal recomendación debe limitarse a enunciar medidas prácticas y realizables, y que a pesar de sus aspiraciones semejantes, los países donde la situación es muy diferente han de encontrar soluciones diversas al problema de la elaboración y promulgación de los planes de estudios de enseñanza secundaria general, la XXIII Conferencia Internacional de Ginebra ha sometido a los Ministerios de Instrucción Pública de los diversos países esta Recomendación número 50, cuyo contenido queda reflejado a continuación:

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS.

- 1. Al elaborar los planes de estudios de enseñanza secundaria general, habrá que tener en cuenta:
- a) los diversos fines señalados a ese tipo de enseñanza;
- b) su estructura, ya sea de carácter uniforme o esté dividida en ciclos o secciones;
- c) la importancia relativa que debe concederse a cada asignatura o grupo de asignaturas;
 - d) el medio en que crecen los niños;
- e) la capacidad de asimilación de los alumnos, así como las necesidades y los intereses propios a su edad y sexo.
- 2. A falta de principios absolutos que puedan ser aceptados y aplicados con provecho en todos los países, es de recomendar que, elaborar los planes de estudios y programas, se mantenga un debido equilibrio entre los diversos aspectos de la educación (formación intelectual, moral, social, manual, física y estética) para conseguir el desarrollo integral y armonioso de todos los alumnos.
- 3. Con el fin de lograr ese equilibrio, conviene tener presente, al elaborar los planes de estudios, que cada asignatura puede, de diversa manera, contribuir no sólo a enriquecer los conocimientos del alumno, sino también a desarrollar su personalidad y a orientar su comportamiento ante el mundo que lo rodea.
- 4. Debe asignarse a la educación moral el lugar que exigen las circunstancias actuales, y pedirse a todos los profesores que pongan de relieve el alcance moral y social de lo que enseñan tomando como ejem-

plo las situaciones concretas que puedan presentarse a los alumnos dentro y fuera de la escuela.

- 5. Conviene estimular la doble tendencia a asignar un lugar más importante en la enseñanza secundaria general al trabajo y a los conocimientos de orden práctico y profesional, y a intensificar la enseñanza de la cultura general en los establecimientos técnicos y profesionales de grado secundario.
- 6. Sin agregar una nueva materia a los planes de estudio es importante que, durante la elaboración de los programas, se subraye el papel que puede desempeñar la enseñanza de ciertas disciplinas en la comprensión, la paz y la amistad entre los pueblos y entre las razas.
- 7. Los planes de estudios de enseñanza secundaria general deben considerarse como la continuación natural de los de la enseñanza primaria; por lo tanto, conviene evitar lo mismo al iniciarse la enseñanza secundaria general que al pasar al segundo ciclo de dicha enseñanza, donde tal ciclo existe, que la transición en los planes de estudios sea demasiado brusca y exija de los alumnos un esfuerzo exagerado de adaptación, que es causa de desaliento y de fracaso.
- 8. Al elaborar los planes de estudios de enseñanza secundaria general conviene, en la medida de lo posible y sin perjudicar el curso normal de los estudios de la mayoría de los alumnos, tener en cuenta las exigencias de los establecimiento de enseñanza superior.

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA.

- 9. En los países donde los estudios secundarios se dividen en dos ciclos, los planes de estudios deberán tener en cuenta los fines de cada uno de ellos; el primer ciclo es de carácter más general y constituye la continuación lógica y la ampliación de los estudios primarios, mientras que el segundo ofrece la posibilidad de conceder más importancia a una categoria dada de asignaturas y puede constituir, en cierta medida, una preparación para estudios más avanzados.
- 10. En los países donde el primer ciclo de la enseñanza secundaria general constituye, en todo o en parte, un ciclo de orientación y de cultura general común a todos los alumnos --- solución que merecería estar más difundida— el contenido y la organización de los planes de estudios deberán facilitar la elección a los alumnos y el trabajo de selección a los profesores o a los especialistas a quienes incumba esa tarea.
- 11. En los países donde la enseñanza secundaria general está dividida en secciones y donde los planes de estudios tienen en cuenta los fines particulares de cada una de ellas, no hay que olvidar los objetivos de carácter más general de esa enseñanza en su conjunto; de igual manera, en los países donde los planes de estudios incluyen materias facultativas para responder a las necesidades, los intereses y las aptitudes de los alumnos conviene velar por que la enseñanza de esas materias no vava en detrimento de las disciplinas indispensables a la formación general de dichos alumnos.
 - 12. En los países donde la enseñanza secundaria

- general no está dividida en secciones y tiene, por consiguiente, un carácter más bien uniforme, conviene prever la mayor adaptación posible de los planes de estudios a las necesidades, intereses y aptitudes de
- 13. Los planes de estudio deben concebirse de manera tal que, en las diferentes fases de la educación secundaria, los alumnos tengan la posibilidad de pasar de una sección a otra o de la enseñanza general a una enseñanza de tipo especializado y viceversa.

PRINCIPIOS RELATIVOS AL CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

- 14. Los planes de estudios deben dividirse en años de estudio, teniendo en cuenta los fines asignados a cada curso, las aptitudes, las posibilidades y los intereses de los alumnos de diferentes edades, así como el tiempo efectivo que pueda consagrarse a la enseñanza correspondiente.
- 15. Para ser eficaces, los planes de estudios de la enseñanza secundaria general deben ser accesibles a los alumnos de las clases a que están destinados.
- 16. El contenido del plan de estudios de una asignatura determinada debe responder a los fines particulares de la enseñanza de esa disciplina y a los fines generales del ciclo o de la sección en que es enseñada.
- 17. La determinación de la importancia relativa de cada disciplina constituye un aspecto esencial de la elaboración de planes de estudios; la distribución de materias debe reexaminarse periódicamente, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones sociales y las conclusiones más recientes de la investigación pedagógica.
- 18. Es evidente que, en las diversas secciones de la enseñanza secundaria general, las asignaturas que constituyen la razón de ser de esas secciones deben ocupar un lugar preponderante; pero ello no debe impedir que se conceda a las otras disciplinas la importancia que les es debida, aun en el caso en que los estudios secundarios terminen con un examen de tipo especializado.
- 19. Es conveniente velar por que los programas de las diversas asignaturas no queden separados en compartimentos estancos, sino al contrario, se aprovechará la estrecha relación que puede existir entre disciplinas diferentes y las posibilidades que ofrecen de completarse mutuamente, siempre que se evite toda duplicación y repetición innecesaria.
- 20. La tendencia, bastante frecuente, a recargar los planes de estudios y los programas, agregando nuevas materias o ampliando el contenido de cada disciplina, es un verdadero peligro; para evitario, la introducción de nuevas nociones debería compensarse con la supresión de otras que hayan perdido su importancia, y al enciclopedismo de los programas debe preferirse siempre una selección de nociones esenciales.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

21. Cualquiera que sea la autoridad encargada de la enseñanza secundaria general, la elaboración de los planes correspondientes debe estar a cargo de organismos especializados, en los cuales ha de estar siempre representado el personal docente.

- sión de los programas de cada una de las asignaturas de la enseñanza secundaria general sean confiadas, ante todo, a los especialistas de la disciplina de que se trate, teniendo en cuenta que, durante el primer cielo de sea enseñanza, quisá es preferible confiar varias disciplinas conexas a un mismo profesor.
- 23. Cuando la claboración de los planes de estudio se confie a varios grupos de expertos, debe vefarse por que exista una coordinación entre esos diversos grupos que deben basar sus trabajos en principios comunes; cada grupo debe considerarse como parte constitutiva de un todo.
- Tudios debe coordinarse no solamente en lo que concisme a las diversas asignaturas que figuran en los planes de estudios de la enseñanza secundaria general, sino también en relación con la enseñanza anterior, subsiguiente y paralela; para lograr esa coordinación es importante obtener el concurso de los proresores de otros grados de la enseñanza (enseñanza primaria, enseñanza normal, enseñanza técnica y profesional, enseñanza superior).
- 25. Es conveniente que las autoridades encargadas de la elaboración de los planes de estudios puedan ser asesoradas por especialistas en didáctica y sicología del adolescente.
- 26. Con el fin de reforzar los vínculos entre la escuela y el medio cultural, económico y social, conviene que los padres de los alumnos y los representantes de los diversos organismos que, por distintas razones, se interesan en los problemas de la educación, tengan la oportunidad de expresar su opinión acobre los planes de estudios.
- 27. Teniendo en cuenta la importancia de las investigaciones sicopedagógicas en la elaboración y revisión de los planes de estudios de la enseñanza secundaria general, es preciso fomentar tales investigaciones en centros debidamente equipados, con la colaboración en lo posible de los profesores que se interesan por tales trabajos.
- 28. Las autoridades encargadas de la elaboración de los planes de estudios deben prever una etapa preliminar para documentarse, entre otras materias, sobre:
- a) las características y el ritmo del desarrollo del niño, a una edad caracterizada por la crisis de la cadolescencia:
- b) los progresos científicos más importantes que se han obtenido en los diversos dominios que constituven las materias enseñadas:
- c) las más recientes informaciones sobre didáctica, tanto general como especializada;
- d) la preparación científica y pedagógica de los profesores;
- e) las tendencias que rigen la evolución cultural, social y económica del mundo moderno;
- f) los estudios comparados concernientes a los planes aplicados en otros países;
- g) el resultado de experimentos realizados en esa esfera, en el país o en el extranjero.
 - 29. Antes de la promulgación definitiva de los

planes, éstos deberían en lo posible someterse a ensayos cuidadosamente vigilados, ya sea en escuelas de tipo experimental o en establecimientos ordinarios de enseñanza secundaria general seleccionados a tal efecto; en todo caso, convendría proceder gradualmente a su aplicación, para facilitar las modificaciones que sean necesarias.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMULGACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

provide the provided of the pr

- 30. En los países donde los planes de estudios son promulgados por la autoridad central, conviene dejar cierta flexibilidad para adaptar esos planes a las exigencias de orden regional o local.
- 31. En los países con un régimen escolar descentralizado, debe alentarse a las diversas autoridades encargadas de la promulgación de los planes de estudios para que se pongan de acuerdo entre ellas, con el fin de eliminar las diferencias injustificadas que podrían existir entre los diversos planes aplicados en un mismo país, reduciendo así los inconvenientes que significa para los alumnos todo cambio de domicilio.
- 32. Aunque la reforma de los programas a intervalos demasiado breves presenta ciertos inconvenientes, no debe olvidarse que a causa de los progresos científicos logrados en algunas disciplinas es necesario revisar sus programas con más frecuencia que en el caso de otras materias.

Carry Country of All Section 2000 100

APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

- 33. Para destacar la estrecha relación que existe entre la manera de enseñar y el contenido de los programas, es conveniente incluir en estos una breve exposición sobre la concepción básica de la enseñanza de cada disciplina, y sugestiones de orden metodológico inspiradas en los trabajos de sicopedagogía y pedagogía experimental.
- 34. Al promulgarse los nuevos planes de estudio deben organizarse períodos de prácticas, reuniones pedagógicas, grupos de estudios, publicarse articulos en la prensa, etc., con el fin de que los profesores puedan estar informados de los principios en que se inspiran las modificaciones propuestas.
- 35. La formación pedagógica, teórica y práctica, de los profesores de la enseñanza secundaria general debe incluir el estudio de los planes de estudio que estarán llamados a aplicar.
- 36. Es conveniente que los planes de estudios sean considerados como una guía y una orientación concreta más que como un conjunto rigido de disposiciones que impida al maestro adaptarlas como es debido y le prive de una libertad razonable.
- 37. Conviene tomar las disposiciones necesarias para que los libros de texto correspondan en lo posible con los nuevos planes de estudios, sin olvidar los gastos que estos cambios entrañan.
- 38. Conviene igualmente tomar las medidas necesarias para que en caso de un cambio de planes de estudios, los establecimientos docentes dispongan de

locales especiales, el material y los diversos medios de enseñanza (aparatos de laboratorio, medios audiovisuales, etc.) que se necesitan para la aplicación de los nuevos planes.

39. Al aplicar los programas de una disciplina dada, es importante no olvidar las necesidades de los alumnos cuyo ritmo de aprendizaje es más lento o más rápido que el normal; este objetivo puede lograrse por diversos medios, especialmente la ayuda y el estímulo personales durante la clase y la organización de actividades extraescolares.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL PROBLEMA.

40. El movimiento cada vez más intenso de intercambios de personas entre los diversos países ha acentuado el problema de la equivalencia de estudios y de diplomas de la enseñanza secundaria; sin pretender unificar los planes de estudios, es necesario obtener una uniformidad suficiente para facilitar la re-



CUESTIONES GENERALES DE EDUCACION

El editorial de la revista "Vida Escolar" afronta la situación actual de nuestro concepto de cultura que evidentemente está evolucionando. No solo en el sentido de ampliarse incluyendo territorios que antes quedaban más allá de sus fronteras, o bien, constituían a modo de acantonamiento yuxtapuestos o advenedizos, sino que està corriendo un peligroso riesgo. El nuevo sesgo que nuestra época está dando a la cultura procede, indudablemente, de que los saberes, tanto los antiguos, con predominio de la especulación filosófico-literaria, como los nuevos, correspondientes al orbe de las matemáticas y la física, adoptan una significación y una valoración de meros instrumentos al servicio de la voluntad de poderio. Conviene, pues, reflexionar sobre los peligros a que puede conducir una cultura concebida simplemente como herramienta para la acción. También llama la atención dicho editorial sobre otro error que puede influir peligrosamente en el concepto de cultura tal y como hoy lo entendemos. Se refiere a la idea del progreso indefinido que puede dar lugar a este fenómeno: "Cuando a esta optimista conciencia de avance continuo se suma un impulso tecnificador vigoroso, al servicio de un afán de conquista, entre prometeico y satánico, tiene lugar una concepción de la cultura proclive a la conversión de la vida de los pueblos en una problemática muy poco distinta de la que puede plantear una termitera". Y concluye con estas palabras: "No hace falta ningún esfuerzo de especulación para advertir que tal idea de la cultura es inadmisible. Nos parece legitimo que el hombre incorpore al orbe de la libertad energias y posibilidades antes sometidas a los ciegos determinismos de la naturaleza; pero precisamente en atención a los gigantescos efectos que pueden derivarse de su empleo, el hombre actual necesita una formación ética capaz de evitar cualquier capricho funesto para el género humano" (1).

validación de los estudios secundarios cursados, en el extranjero.

- 41. La solución del problema de las equivalencias ha de verse facilitada gracias a las gestiones iniciadas con miras a lograr una mayor uniformidad en la terminología empleada para designar las asignaturas enseñadas, lo que permite emprender estudios comparados sobre las semejanzas y diferencias esenciales entre los planes de estudio de palaes, diferentes.
- 42. Además de las colecciones de libros de terto escolares, las recopilaciones internacionales de planes de estudios presentarian un interes primordial no sólo para los expertos en la elaboración de planes, sino también para las autoridades escolares y para los profesores; por consiguiente, los centros nacionales de documentación pedagógica deben estar en situación de mantener al día esas colecciones.

En los planes de asistencia técnica, nacional o internacional; conviene prever, para los países que pidan tal ayuda, el nombramiento de expertos que puedan participar activamente en la elaboración de planes de estudios.

Sa.

En la revista "Educadores", el Jefe de la Sección de Orientación Profesional del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia de la Diputación Provincial de Barcelona, publica un comentario sobre una bateria de testa para la estimación de las aptitudes intelectuales del joven dentro del proceso evolutivo de sus estudios. Estimación que requiere una técnica compleja y que tiene dos finalidades: no sólo conocer el nivel de su capacidad intelectual, sino también el de pronosticar cuales han de ser sus más adecuadas actividades futuras (orientación profesional). El trabajo comentado consiste en una serie de investigaciones experimentales realizadas con un grupo de 500 muchachos de orientación profesional, sometidos a la aplicación de una serie de tests (Raven, Otis 4, Otis 5, Otis 6 y Palancas). Gráficas, esquemas y texto de las pruebas ayudan al lector a una más completa comprensión de lo expuesto. Se incluyen también consideraciones estadisticas de las curvas experimentales que dan estas pruebas (2).

ENSENANZA PRIMARIA

El Padre Estepa, que se ocupa en la revista "Vida Escolar" de la enseñanza catequética, ofrece en el número de diciembre un programa de enseñanza religiosa que viene a continuar el ofrecido en los números 1 y 12 de dicha revista. Se limita ahora al segundo capítulo de tal programa y, dentro del mismo, en primer lugar, a la catequesis del Espiritu Santo. Después de una serie de reflexiones y consejos al educador sobre la manera cómo ha de hablar al niño sobre el Espiritu Santo (es necesario hablar del Espíritu Santo a los niños y hacerlo en una instrucción seria y escolar, pero sin perder de vista que nuestra meta es que vivan la presencia y acción del Espíritu Santo. Y esto no se logra con un simple análisis racional o con una repetición verbal. Es necesario enseñar el Espiritu Santo, y, sin embargo, al mismo tiempo, es imposible encerrar el soplo del Espíritu Santo, su permanente dinamismo, su fuerza de vida, en el marco de un vocabulario escolar, y de unas definiciones de catecismo) ofrece a éstos una serie de ideas prácticas

⁽¹⁾ Editorial: Progreso y Restauración, en "Vida Escolar". (Madrid, diciembre de 1960.)

⁽²⁾ Salvador Escala Milá: Comentario sobre una bateria de tests para la estimación de aptitudes intelectuales, en "Educadores". (Madrid, noviembre-diciembre 1960.)